

NORMATIVA DE LA CONVIVENCIA

Cfr. Decreto 32/2019- 9 de abril

- Se establecen unas **normas de conducta**, reflejadas con claridad en la Normativa de la Convivencia. Cada alumna las conoce y tiene que respetarlas.
- Se trata de normas de obligado cumplimiento y van dirigidas a formar personas capaces de asumir la responsabilidad de sus actos, de decidir sobre sus vidas y de contribuir con su esfuerzo al progreso y mejora de la sociedad democrática, abierta y plural en la que van a vivir.
- Entre ellas es de capital importancia: el **respeto**, a las normas de la Escuela, a los Profesores y personal del centro, y a sus compañeras. Esto incluye valores tan importantes como la tolerancia, amor a la diferencia, servicio, actitud de escucha, comprensión, acogimiento, etc. Esta actitud está en la base del respeto a las Leyes y a las Instituciones para asegurar la convivencia democrática.
- Los pequeños conflictos se resuelven eficaz y rápidamente con la oportuna intervención de los profesores; de este modo se evita que puedan degenerar en problemas de convivencia más graves, que afectan al orden y armonía de la comunidad educativa.
- Tiene mucha importancia la participación, implicación y unidad de criterios de todo el claustro: la Profesora testigo de una infracción está capacitada para imponer la correspondiente sanción leve; el hecho se comunicará a la Tutora de la alumna y a la Coordinadora de etapa, con la medida a tomar.
- En caso de tratarse de una incidencia de mayor entidad, la Coordinadora informará a la Jefe de Estudios y a la Subdirectora Académica, para que concreten la sanción correspondiente o pongan en marcha el protocolo adecuado.
- En ese caso, la sanción impuesta **se reflejará por escrito**, haciendo constar hechos y circunstancias. La alumna y sus padres o tutores, firmarán también el documento.
- Todos los miembros del centro educativo: padres, profesores, alumnos y personal de administración y servicios, aceptan las normas de convivencia establecidas y se comprometen a respetarlas.
- Las normas de conducta dentro y fuera del centro son de obligado cumplimiento.
- El plan se adecúa a los derechos y deberes de los alumnos, reconocidos en el artículo 6º -apartados 1 a 4- de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio que regula el derecho a la educación y en la disposición adicional 1ª de la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo. Competen a todos los alumnos, sin más distinciones que las derivadas de la edad y el nivel educativo en que se encuentren.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS	DEBERES DE LOS ALUMNOS	OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS
<ul style="list-style-type: none"> a) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la CAM. b) A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad. c) A que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales d) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad e) A recibir orientación educativa y profesional f) A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y sus convicciones morales, de acuerdo con la Constitución g) A la protección contra toda agresión física o moral h) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes i) A recibir las ayudas y apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo j) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades. b) Participar en las actividades formativas, en las escolares y complementarias. Estas últimas siempre con la conformidad de sus padres, ya que se trata de una oferta de carácter voluntario. c) Seguir las directrices del profesorado. d) Asistir a clase con puntualidad e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado. f) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa. g) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo. h) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos. 	<ul style="list-style-type: none"> a) La asistencia a clase b) La puntualidad a todos los actos programados en el centro c) El mantenimiento de una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móvil, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer a la propia alumna o a sus compañeras. d) El respeto a la autoridad de la profesora, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar. e) El trato correcto hacia las compañeras, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de la violencia física o verbal. f) La realización de los trabajos que las profesoras manden realizar fuera de las horas de clase. g) El cuidado y respeto de todos los materiales que el centro pone a disposición de alumnas y profesoras. h) El cuidado de las instalaciones y del conjunto del edificio escolar.

Con este marco se concreta del siguiente modo el plan de convivencia en el Colegio Los Tilos

I. ACTITUDES QUE FAVORECEN LA CONVIVENCIA

1. La asistencia y la puntualidad como adecuada manifestación de responsabilidad en el trabajo personal:
 - 1.1. Asistir a todas las clases. En caso de faltar a clase se anotará la ausencia.
 - 1.2. Llegar con puntualidad a cada clase.
 - 1.3. En horas lectivas no se deberá salir del aula durante la clase por ningún motivo, a menos que sea llamada por alguna profesora.
 - 1.4. En horario escolar no se puede salir del Colegio sin la autorización pertinente. Ni en las horas de comedor, para las alumnas que utilicen ese servicio.
 - 1.5. La alumna debe justificar las ausencias, las faltas y los retrasos a su Encargada de Curso.

2. Una actitud adecuada en clase, tanto en las aulas como en las zonas deportivas y vestuarios, es expresión de respeto a los demás y de colaboración en el cuidado de las cosas materiales. Entre otras, se detallan las siguientes indicaciones:
 - 2.1. Traer el material escolar necesario para el desarrollo de las clases.
 - 2.2. Las alumnas se levantarán al entrar y salir la profesora, así como cuando entre alguna profesora o persona adulta en clase.
 - 2.3. Durante las clases, antes de preguntar algo o levantarse, se levantará la mano para pedir el turno de palabra.
 - 2.4. Participar activamente en las actividades que se proponen y atender a las explicaciones de la profesora.
 - 2.5. Estudiar y realizar los trabajos que se manden para casa.
 - 2.6. Cumplir los encargos que tenga asignados.

3. Cuidar la limpieza y el orden del material del aula favorece el ambiente de estudio:
 - 3.1. Respetar el material del aula, el propio y el de las demás: Tirar los papeles a la papelería, mantener las mesas limpias, el tablero y cajoneras, y en disposición alineada. Colocar las mochilas en su sitio y los libros de uso común en las baldas instaladas para ese fin.
 - 3.2. Facilitar el trabajo de limpieza al acabar la jornada, disponiendo las sillas sobre las mesas, cerrando las ventanas. Asegurar que la clase se queda sin papeles en el suelo y con la pizarra borrada.
 - 3.3. Para favorecer la comunicación y evitar distracciones, no se podrán traer teléfonos móviles ni otros dispositivos electrónicos. El centro no se responsabiliza de su pérdida o sustracción.
 - 3.4. No está permitido traer tabaco ni fumar; tampoco comer pipas o chicle.
 - 3.5. Permanecer en cada momento en las zonas correspondientes y, en los aseos, exclusivamente el tiempo necesario.
 - 3.6. Acceder a los edificios por los lugares indicados y cuidar la limpieza de las zonas exteriores al aula.

4. Asegurar el clima de confianza en Los Tilos tratando con respeto a Profesoras y Empleados del Colegio:
 - 4.1. Atender a cualquier indicación de uno de ellos.
 - 4.2. Contestar con veracidad a las preguntas que formulen.
 - 4.3. Dirigirse a ellos con corrección, tratándoles de usted.

5. Tratar adecuadamente a las compañeras para reflejar el compañerismo que siempre se ha vivido en Los Tilos. Entre otros aspectos:
 - 5.1. Evitar cualquier tipo de insultos o palabras malsonantes, así como riñas, peleas, agresiones, etc.
 - 5.2. Evitar cualquier tipo de actitud que refleje falta de tolerancia o respeto con los diferentes: acoso, ciberacoso o LGTBfobia.
 - 5.3. Sin su oportuno permiso, no utilizar ni apropiarse indebidamente de ningún objeto de los demás.
 - 5.4. Cuidar el aseo personal, la higiene y las normas elementales de educación. Evitando gritos, carreras y actitudes que desdican del tono humano propio del colegio.

6. Uniforme:
 - 6.1. Llevar todas las prendas del uniforme y, en las clases de Educación Física, la equipación deportiva del colegio.
 - 6.2. Por razones de higiene y seguridad, no está permitido en el recinto del colegio el uso de "piercing" o similares.

7. Servicio de comedor:

Las alumnas que, tras la correspondiente inscripción en Secretaría, utilizan el comedor han de cumplir la praxis de funcionamiento del mismo, pues favorece la convivencia y facilita el trabajo de las personas que lo atienden. Entre otras indicaciones se han de seguir las siguientes:

 - 7.1. Cuidar la puntualidad, según el horario correspondiente, y no gritar durante el tiempo de espera para acceder a las instalaciones.
 - 7.2. Dejar la silla y la mesa limpias al acabar; así como recoger cualquier objeto o desperdicio que haya caído al suelo en la zona donde ha estado situada.
 - 7.3. No sacar fuera del comedor ningún alimento.
 - 7.4. Las alumnas que utilizan el servicio de tartera, las dejan en los carros previstos. Nunca se subirán a las aulas.

II.- FALTAS DE DISCIPLINA Y SANCIONES

NORMAS DE CONDUCTA	L	G	MG	PROCEDIMIENTO PARA SANCIONES	COMPETENCIA	MEDIDAS
1. Asistencia a clase: (De lunes a viernes) Primaria 9:00-12:15 15:15-17:00 Secundaria 9:00-13:20 15:25-17:15 Bachillerato L, X, J y V 9:00 -15:20 M 9:00-14:20 15:20- 17:15		X		Sin justificar: - Falta más de un 10 % a la una asignatura en una evaluación se cambiará el criterio de evaluación (decide el equipo educador): <ul style="list-style-type: none"> • Asignaturas con 2h /semana clase = 3 faltas. • Asignaturas con 3 h /semana clase = 5 faltas. • Asignaturas con 4 h /semana clase = 6 faltas • Asignaturas con 5 h /semana clase = 7 faltas. El Departamento de Orientación se hará cargo de las faltas consideradas como absentismo escolar con más de 15 días en el trimestre.	- La Encargada de Curso/Coordinadora/ Jefe de Estudios - INFORMAR A LOS PADRES SEMANALMENTE SI ES PRECISO.	La profesora pondrá un trabajo determinado a la alumna que falte. Se comunica a a los padres
	X			Justificadas: - Más de un 30% una asignatura a lo largo de una evaluación, se aplicará procedimiento extraordinario de evaluación(art.15,2:RD.15/2007)	EC JE	Tutoría con alumna y padres.
				- Si falta a un examen de Evaluación y está justificada oficialmente podrá hacer el examen antes de la reunión de la Junta de Evaluación.	Profesora, EC, Coordinadora	
			- Las alumnas de ESO y BACH durante los exámenes o controles tienen que asistir a clase, si se ausentan no podrán presentarse al examen de ese día ni al del día siguiente- excepto si aportan justificantes Oficiales-.	EC Coordinadora y JE		

2.-Puntualidad a todos los actos programados por el centro.			X	Clases: - Los retrasos se anotarán en el cuaderno de clase con la hora de llegada. - Secundaria: Si acumula 4 retrasos <i>sin justificar</i> en un mes, le será asignada una sanción. - BAC: cada 3 retrasos <i>sin justificar</i> en una misma asignatura durante un mes cuenta como una falta.	- EC. Revisión control resumen asistencia.	- Comunicar a los padres antes de la sanción –
Servicio de Comedor: - Primaria: 13:10-14:00 - Secundaria: 14:20-15:00 - BAC: 14:30-15:00 Finalizado el horario abandonarán el comedor	X			Si se hace mal uso del comedor se avisará a los padres. Las alumnas de BACH –martes – pueden salir del recinto con autorización de padres. Si comen en el centro, lo harán en el comedor, abonando la cantidad correspondiente.	- Profesora de guardia / EC	- Aviso en cuaderno de incidencias de comedor.
			X	A los tres avisos durante un mes no podrá hacer uso del comedor en tres días.	- EC/ profesora de guardia	
3.- No se permitirá el uso del móvil, dispositivos electrónicos, revistas que distraigan a la alumna o compañeras.	X		X	- Se le retirará junto con la tarjeta, hasta final de curso. - En el caso de que usen imágenes del colegio con: alumnas, profesoras.... fuera de éste serán expulsadas de 3 a 6 días.	- Tutora lo pondrá por escrito en un aviso, con firma de la alumna.	- Comunicar a los padres.
4.- Traer el material escolar necesario para el desarrollo de la clase.	X			- Amonestación verbal y por escrito en la agenda.	- Profesora	- Tutoría con padres
5.-Respeto a la autoridad del profesor: No están permitidos los actos de indisciplina que perturben el desarrollo normal de la clase; ni insultos, ni falta de respeto hacia las profesoras y personal no docente.	X		X	- La EC lo comunicará a los padres: Tomará junto con JE, las medidas que considere necesarias según el comportamiento de la alumna: más trabajo en clase, parte de incidencias, expulsión temporal etc. (Cfr. manual del profesor)	- Profesora/ EC/JE	- Comunicar a los padres. - Aviso en cuaderno de incidencias de clase.
			X	Dependiendo de la gravedad del hecho puede llegar a ser falta muy grave- expulsión 6 y 30 días.	- EC /JE	Se informa a los padres.

6.- Las alumnas durante el tiempo que permanezcan en el centro tienen que estar en el lugar que les corresponda según la hora: patio, oratorio, comedor, biblioteca, aulas, aseos, polideportivo.	X			- Se les hará una amonestación verbal	- Profesora - EC	
		X		- Si reincide tres veces: se le impondrá una sanción.		
7.- Conducirse con normalidad por los pasillos, sin gritar, correr, empujarse...	X			- Amonestación verbal	- Profesora	
8.- A mediodía sólo pueden salir del recinto escolar las alumnas que no utilizan servicio de comedor. Salen con carnet. En casos esporádicos con autorización de padres y, firmada por E.C.		X		- Las alumnas que salgan, sin la debida autorización, se le comunicará inmediatamente a sus padres por teléfono.	- EC/JE	
			X	- Si reincide tres veces: Expulsión de dos días del colegio.	- EC/ JE	
9.- Las alumnas no podrán tener comida, ni comer en las aulas.	X			-Amonestación verbal y escrita. - Si reincide tendrá una sanción. - Se les retira la comida	- Profesora	
10. Las alumnas no podrán comer chicle, pipas,... en el interior del colegio, ni en el patio.	X			- Amonestación verbal. - Se les quita la comida. Limpiarán lo que ensucien. - en caso de chicle pagarán una sanción de 2 €, que se destina a final de curso a una obra de caridad con personas necesitadas.	- Profesora	
11. Las alumnas no pueden fumar en el recinto escolar.		X		Comunicación escrita a los padres. Se les quita el tabaco. Sanción	- Profesora	
		X		- Si reinciden dos veces: expulsión un día.	-Profesora/ JE/Directora	

12. Las alumnas se comportarán con responsabilidad evitando el uso o incitación de sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de la comunidad educativa			X	- Amonestación escrita e incoación de expediente que será presentado al Consejo Escolar.	- Directora //Consejo Escolar	-Incoación de expediente.
--	--	--	---	--	-------------------------------	---------------------------

13. En el Centro no está permitido que las alumnas realicen grabaciones, publicidad o difusión a través de cualquier tipo de medio.			X	- Amonestación escrita con expulsión de 5 días e incoación del expediente que será presentado al Consejo Escolar.	- Directora //Consejo Escolar	-Incoación de expediente.
14. Entre las alumnas tiene que haber trato de compañerismo, sin ningún tipo de humillaciones, violencia: física, verbal, ni expresiones racistas.		X		- Se hablará con la alumna y padres, se dejará por escrito. - Si reincide dos veces se le impondrá una sanción.	- Profesora / EC	
			X	- Si reincide tres veces en la evaluación: expulsión de dos días. * La violencia física es considerada muy grave: Expulsión del centro tres días.	- EC / JE/ Directora.	
15. Se respetará el material de las alumnas, profesoras, colegio...			X	- La alumna tendrá que reponerlo o pagar su importe. - Tendrá que devolverlo, si lo han sustraído. - Si no responde positivamente, tendrá una sanción proporcionada al material sustraído.	- Profesora/ EC/JE	- Tutoría con padres
16. Las alumnas tienen que asistir al centro con el uniforme completo:	X			-Comunicación verbal y escrita a los padres la primera vez. -Si vuelve a ocurrir, se le retirará la prenda que no es del uniforme y se les dará en junio.	- Profesora/ EC	- Aviso a los padres
			X	- Si la alumna no viene con uniforme, se llamará a sus padres y se irá a casa a cambiar.	- EC/JE	-Aviso a padres

17. Las alumnas salen del recinto escolar con uniforme, no con ropa de calle. (No se admiten excepciones)	X			- Hacerles cambiar de ropa antes de salir. - Si reincide tres veces, por no obedecer será expulsada dos días del centro	- Profesora/JE	
18. Las alumnas no podrán venir con collares, pulseras, anillos, piercing, tatuajes, maquillaje en rostro o uñas.	X	X		-Se les hará una amonestación verbal y se lo tendrá que quitar en el momento. - Si reincide, entregarán los abalorios a la profesora, que los devolverá al finalizar el curso escolar. El centro no se responsabiliza de esos objetos.	- Profesora	- Tutoría con padres
19. Incumplimiento de una sanción impuesta por el Centro		X		- Se hablará con la alumna para que lo haga y con los padres, para comunicarles la normativa.	- EC	
			X	- De no cumplir la sanción será expulsada dos días del centro.	- EC/ Directora	
20. Orden y limpieza en todo el colegio. Las aulas tienen que quedar ordenadas al finalizar.	X			- Si un aula queda sucia o desordenada al finalizar el día, no las limpiará el personal encargado. Las alumnas lo harán a primera hora del día siguiente.	- Profesora de última hora de la tarde y de primera hora de la mañana	
21. Cuidado y respeto de todo el material que hay en el centro.		X		- Si pintan paredes, corchos, pupitres... tendrán que reparar el daño causado - Si por negligencia o juego, estropean, rompen instalaciones, material del centro tendrán que repararlo. - Serán responsables de aquellos daños causados en el centro, las alumnas que no estén durante el horario escolar en el lugar que les corresponde.	- EC - Profesora /	- Tutoría con padres